

1078-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y dos minutos del veinticinco de octubre de dos mil veinticuatro.

Proceso de conformación de estructuras del partido AVANZA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

Mediante auto n.º 0924-DRPP-2024 de las diez horas con cuarenta y tres minutos del diez de octubre de dos mil veinticuatro, este Departamento le indicó al partido **AVANZA**, que la estructura del cantón **COTO BRUS**, provincia de **PUNTARENAS**, se encontraba incompleta, en virtud que, no se eligieron cuatro delegados propietarios, según lo dispuesto en el “*Artículo 16, inciso c. Asamblea cantonal. La asamblea cantonal (..), c. Elegir a cinco delegados propietarios y facultativamente, nombrar hasta cinco delegados suplentes a la Asamblea Provincial que corresponda. (..).*”

Consecuentemente, mediante aclaración al informe de fiscalización de la asamblea cantonal de Coto Brus, celebrada por el partido Avanza, recibido en fecha once de octubre del presente año, el señor Carlos Eduardo Salazar Alvarez, en su calidad de delegado fiscalizador manifestó que: 1- Designación de delegados territoriales propietarios “(..) en relación al informe de la asamblea del partido político Avanza oficio DRPP2537-2024 celebrada el día, 27 de septiembre manifiesto lo siguiente: que durante el desarrollo de la asamblea si se nombraron los delegados propietarios quienes fueron los mismo miembros del comité ejecutivo quedando de la siguiente forma; Delegado 1 Victor Fallas Rojas 604550381, Delegado 2 Elluany Rojas Rojas 602430417, Delegado 3 Victor Fallas Quesada 204000501, Delegado 4 Dylana Fallas Rojas 603940336 y Delegado 5 Axel Lara Garita 604230800 (...). 2- Designación de delegados territoriales suplentes, “(..) le ratifico que la señora (ita), Eliana Badilla Rojas, cédula 113310064 fue nombrada como única delegada suplente (...).

En virtud de lo expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
604550381	VICTOR ALONSO FALLAS ROJAS	PRESIDENTE PROPIETARIO
204000501	VICTOR JULIO FALLAS QUESADA	SECRETARIO PROPIETARIO
113310064	ELIANA CAROLINA BADILLA ROJAS	TESORERO PROPIETARIO
602430417	ELLUANY ROJAS ROJAS	PRESIDENTE SUPLENTE
603940336	DYLANA PATRICIA FALLAS ROJAS	SECRETARIO SUPLENTE
604230800	AXEL JOSE LARA GARITA	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
604490624	ROY ANDRES ROJAS ANGULO	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
604550381	VICTOR ALONSO FALLAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
602430417	ELLUANY ROJAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
204000501	VICTOR JULIO FALLAS QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603940336	DYLANA PATRICIA FALLAS ROJAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604230800	AXEL JOSE LARA GARITA	TERRITORIAL PROPIETARIO
113310064	ELIANA CAROLINA BADILLA ROJAS	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Jocelyn Fonseca González
Jefa a.i.

JFG/mch/rsm
C.: Exp. n.º 417-2024, partido AVANZA
Ref., No.: 05413-2024